



RAWSON, 08 MAR. 1985

EXEDEDIENTE N° 373-T-85

VISTO:

La necesidad de crear una nueva escuela primaria común para atender la matrícula escolar del Barrio Roca de la ciudad de Puerto Madryn; y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se construya el local de la escuela se dispone del edificio cedido gratuitamente por la Empresa ALUAR con capacidad para el funcionamiento de cuatro (4) secciones de grado por turno;

Que este local será complementado con el cedido gratuitamente por la Iglesia Evangélica Bautista, sito en Gobernador Maíz 675 de la ciudad de Puerto Madryn, donde funcionarán dos (2) secciones de grado más, por turno;

Que de esta forma podrán funcionar un total de doce (12) secciones de grado, conformando una escuela de primera categoría;

Que por no disponer del cargo de Director de 1era. categoría, y hasta tanto se disponga de él, será menester afectar un cargo de Director de 2da.;

POR ELLO :

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1° .--CREAR en el Barrio Roca de la ciudad de Puerto Madryn la Escuela común de 1ra. categoría- Grupo "A" asignándole el N° 162.--

Artículo 2° .--DISPONER que la escuela creada en el artículo anterior funcione con período escolar marzo-noviembre.

Artículo 3° .-- CREAR con destino a la planta funcional de la nueva escuela a los siguientes cargos:

a) PERSONAL DOCENTE:

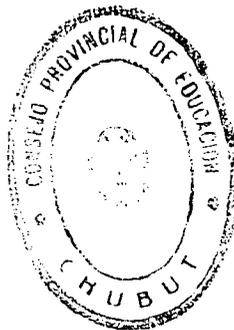
- 1- Cargo de Director de 2da. categoría (hasta que presupuestariamente se disponga de un cargo de Director de 1ra. categoría)
- 1- Cargo de Maestro Secretario.
- 12 - Cargos de Maestro de Grado.
- 1- Cargo de Maestro Especial de Música.
- 1- Cargo de Maestro Especial de Actividades Prácticas.
- 1- Cargo de Maestro Especial de Educación Física.

b) PERSONAL OPERATIVO:

2 Cargos de portero.

Artículo 4° .-- REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Personal, Dirección de Administración, Supervisión Técnica General, Vocalía, cumplido. ARCHIVARSE.

Raul Benedicto
 RAUL BENEDICTO
 Jefe Opto. Vocalía Com.
 Consejo Prov. de Educación



Fanny Kromberg de Pedro
 FANNY KROMBERG de PEDRO
 VOCA/ A/C. PRESIDENCIA
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION N°

367

C.P.E.
 CHUBUT